

///son (Chubut), 23 de Setiembre de 2011

Dictamen Nro. 358/2011 CF

Señora Presidenta:

Ref.: Expte. Nro. 30.642/ 2011 - COMISION DE FOMENTO DE PUERTO PIRAMIDES –R/ANT. CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS 05/11 CORDON CUNETA Y VEREDAS EN ESPACIOS PUBLICISO(NOTA S /Nº)”.

Me concede vista del presente y al respecto tengo para mí:

a)Que a fs. 141/142 se han expedido los Sres. Asesores tecnico y Legal – en ese orden- y he de COMPARTIR sus dictámenes.

b)Que a fs. 02/04 la Comisión de Preadjudicación aconseja preadjudicar el Concurso Privado de Precios N° 05/11 : Cordon Cuneta y Veredas en Espacios Públicos a la oferta que presentara la firma MAYOCO S.R.L., por su propuesta de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVENTA Y UNO CON DOCE CENTAVOS (\$ 553.091.12) .

d)Que a fojas 01 glosa agregado el proyecto de Resolución del Intendente de la Comisión de Fomento de Puerto Pirámides y adjudica en el mismo sentido que aconsejara la Comisión de preadjudicación.

*He de señalar que en su Artículo Segundo se imputa contablemente, el monto previsto para atender la erogación financiera, que demandará la presente adquisición, a mi criterio, de modo **razonable**.*

*Por lo demás, NADA he de observar al presente expediente y he de **PROPICIAR**, que siga su trámite de estilo, en tanto cumplido que ha sido el Art. 32 de la Ley V- Nro. 71(Antes Ley4139).*

Así me expido .

Cr. Alejandro CARRASCO
Contador Fiscal